

MATRÍCULA CURSO 2017- 2018

MÁSTERES UNIVERSITARIOS

0642. INVESTIGACIÓN EN ARTE Y CREACIÓN
060Q. CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL
063N. EDUCACIÓN ARTÍSTICA EN INSTITUCIONES SOCIALES Y CULTURALES
060R. DISEÑO

* Dirección electrónica UCM:

Los estudiantes obtendrán la dirección electrónica de UCM que da acceso, como usuario, a los servicios académicos administrativos online de la Universidad.

Esta dirección proporciona al estudiante un buzón electrónico seguro en el cual recibirá todas las comunicaciones y notificaciones de la Universidad, tanto de carácter académico como administrativo, que surtirán efectos desde el momento en que se produzca el acceso a su contenido o a los 10 días de su envío, por lo que se recomienda que se consulte con asiduidad.

* Plazos de matrícula estudiantes de nuevo ingreso en el curso 2017-2018:

* Estudiantes admitidos en febrero y julio de 2017: **del 17 al 25 de julio de 2017.**

Los estudiantes de nuevo ingreso en primer curso que no formalicen su matrícula en el plazo anterior, perderán la plaza adjudicada.

* Estudiantes admitidos en septiembre de 2017: **del 18 al 22 de septiembre de 2017.**

Los estudiantes de nuevo ingreso en primer curso que no formalicen su matrícula en el plazo anterior, perderán la plaza adjudicada.

* Admitidos de lista de espera de septiembre formalizarán su matrícula **hasta el 6 de octubre de 2017.**

Los estudiantes de nuevo ingreso en primer curso que no formalicen su matrícula en el plazo anterior, perderán la plaza adjudicada.

* Plazo de matrícula estudiantes matriculados en años anteriores: **del 11 al 22 de septiembre de 2017.**

* Formalización de la matrícula:

La solicitud de matrícula en estudios oficiales de la UCM se formalizará electrónicamente en el Portal de Gestión Académica, con el usuario de servicios online proporcionado por la Universidad, para la totalidad de materias que se desea cursar en el año académico.

www.ucm.es → **Gestión Académica** → **Acceso a GEA**

* Modalidades de matrícula:

Matrícula a tiempo completo: Se deberá matricular un mínimo de 36 créditos ECTS de los 60 totales del máster.

Matrícula a tiempo parcial: Se deberá matricular un mínimo de 18 a 35 créditos ECTS de los 60 totales del máster.

* **Documentación:**

TODOS LOS ALUMNOS:

- a) Resguardo firmado por el estudiante de la solicitud de matrícula presentada electrónicamente.
- b) Autorización del titular de la cuenta en la que, en su caso, se domicilien los pagos de la matrícula, **(Mandato SEPA)**.
- c) DNI o NIE. En el caso de estudiantes extranjeros a los que no sea de aplicación el régimen comunitario se admitirá, con carácter provisional, el pasaporte como documento identificativo.
- d) Una fotografía reciente en color del rostro del estudiante, tamaño carnet (32x26 mm) con el nombre, apellidos y DIN o NIE al dorso.
- e) Documentación acreditativa de exenciones o deducciones de los precios públicos. Se entregará fotocopia compulsada o el original y la fotocopia para su cotejo en la Secretaría del Centro. (Se considerará en vigor para la matrícula del curso 2016-2017 si lo está entre el **17 de julio y el 6 de octubre de 2017**).

ALUMNOS DE NUEVO INGRESO:

Además de la documentación anterior, los estudiantes de nuevo ingreso tendrán que presentar original y fotocopia, según proceda:

- Título Universitario **Oficial Español o justificante de haber abonado los derechos de expedición del mismo**.
- Título Universitario Oficial expedido por una **institución del Espacio Europeo de Enseñanza Superior** (EEES) y certificación, expedida por el organismo competente, que acredite que el título da acceso en el país de origen a los estudios de posgrado, o Suplemento Europeo al Título (documentos traducidos oficialmente al español).
- Título universitario de **sistemas educativos ajenos** al EEES y, además, **autorización de acceso** emitida por la Universidad Complutense de Madrid para cursar estudios de máster, o credencial de homologación o equivalencia expedida por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

* **Plazo de presentación:**

El plazo establecido con carácter general para la entrega de la documentación de matrícula es **hasta el 6 de octubre de 2017**.

Se recomienda que la documentación se entregue con la mayor brevedad posible para su revisión en la Secretaría del Centro.

De modo general, todos los alumnos deberán presentar, al realizar la matrícula y en todo caso antes del **31 de octubre de 2017**, los originales de los documentos que acrediten su condición de titulados, con el fin de proceder a su cotejo en la Secretaría del Centro.

En el caso de no aportar la documentación, la Secretaría de la Facultad procederá a la **anulación de la matrícula**.

* **Lugar de presentación:**

En la Secretaría de Alumnos de la Facultad.

* **Plazo para renunciar a la matrícula:**

- **Hasta el 31 de octubre de 2017:** La Facultad aceptará las solicitudes de anulación de las matrículas formalizadas en los estudios de master sin que sea necesario alegar la causa. Una vez notificada la anulación, los interesados podrán solicitar, conforme a lo dispuesto en el punto 11 de las instrucciones de gestión de la matrícula en estudios oficiales de grado y master en la UCM para el curso 2017-2018, la devolución de los importes que correspondan (BOUC de 19 de mayo de 2017).

- **Del 1 de noviembre al 21 de diciembre de 2017:** La Facultad aceptará las solicitudes de anulación de las matrículas formalizadas en los estudios de master sin que sea necesario alegar la causa. En estos casos no se devolverán los importes abonados hasta esa fecha (Instrucciones de gestión de la matrícula en estudios oficiales de grado en la UCM para el curso 2017-2018, BOUC de 19 de mayo de 2017).

Las matrículas así anuladas no se tendrán en cuenta para el cálculo del importe de la matrícula que se realice en años académicos posteriores. En todo caso, la anulación de matrícula de los estudiantes de nuevo ingreso supondrá la pérdida de la plaza adjudicada.

- Con posterioridad al 21 de diciembre, la Facultad no admitirá las solicitudes de anulación de matrícula por haberse presentado fuera de plazo. Contra esta resolución los estudiantes podrán interponer los recursos previstos en la normativa.

- Excepcionalmente, por causas de fuerza de mayor, sobrevenidas y debidamente documentadas, el Vicerrectorado de Estudiantes podrá resolver favorablemente las anulaciones de matrícula que se presenten fuera de los plazos anteriores. Para ello, se deberá solicitar la anulación mediante instancia que se presentará en cualquier registro de la UCM junto con la documentación que justifique la petición.

* **Modificación de la matrícula:**

- Los estudiantes podrán modificar la matrícula electrónicamente a través de:

www.ucm.es → **Gestión Académica** → **Acceso a GEA**

durante el plazo de matrícula que les corresponda, en función de los grupos y las plazas disponibles.

- Solicitud de modificación de matrícula después del 22 de septiembre de 2017: **del 3 al 6 de octubre de 2017**

* Lugar de presentación: Secretaría de Alumnos de la Facultad

* **Cambio de grupo:**

SÓLO PARA ESTUDIANTES DEL MASTER EN INVESTIGACIÓN EN ARTE Y CREACIÓN

Solicitarán el cambio de grupo en la Secretaría de Alumnos **del 9 al 11 de octubre de 2017.**

MUY IMPORTANTE

Detectada alguna anomalía la matrícula tendrá que ser modificada de forma que cumpla con los requisitos académicos establecidos.

✓ Se recomienda consultar detenidamente tanto los horarios de clase como los programas de cada asignatura para realizar la matrícula correctamente.

✓ Antes de validar la matrícula el estudiante deberá comprobar la **conformidad de código y grupo de cada asignatura**.

✓ Se informa a todos los estudiantes que es su responsabilidad verificar que su matrícula y calificaciones son correctas, por lo que se recomienda que consulten su expediente académico a través de: www.ucm.es → **Gestión Académica** → **Acceso a GEA**

*** Para solicitar el reconocimiento de asignaturas:**

Documentación:

- Impreso de solicitud de reconocimiento de asignaturas (Se recogerá en la Secretaría de Alumnos)
- Certificado de notas en el que se basa la solicitud de reconocimiento
- Programas de las asignaturas cursadas sellados por el centro de origen

Plazo de solicitud: Durante el período de matrícula y hasta el 13 de octubre de 2017.

Lugar de presentación: Secretaría de Alumnos

Precio:

- Estudio de las solicitudes de reconocimiento de créditos de estudios realizados en centros españoles: **35 euros**
- Estudio de las solicitudes de reconocimiento de créditos de estudios realizados en centros extranjeros: **70 euros**

Una vez emitida la resolución a la solicitud del reconocimiento de asignaturas, ese reconocimiento sólo será efectivo si se matriculan las asignaturas en el curso 2017-18 y se verifica el cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos.